

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el ejecutado fue notificado personalmente del líbello a través del centro de servicios judiciales el día 18 de agosto de 2022 de manera virtual, para lo cual se deja constancia que corrieron los términos así:

Se entiende notificado el día 23 de agosto de 2022.

Para pagar la obligación desde el día 24 de agosto de 2022 a las 7 a.m hasta el día 30 de agosto de 2022 a las 5:00 p.m.

Para proponer excepciones desde 24 de agosto de 2022 a las 7 a.m. hasta el día 6 de septiembre de 2022 a las 5:00 p.m.

En tiempo hábil propuso excepciones a través de su apoderada judicial.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

Auto 2022-087
Asunto: Ejecutivo
Jcac

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante este proveído se acepta la renuncia presentada al mandato por parte de la apoderada ejecutante reconocida en el asunto KATHERINE LOZANO FORERO así como a la apoderada sustituta KAREN ALEJANDRA PIÑEROS MOLINA y en consecuencia se reconoce personería al abogado JULIAN DAVID CARDONA ARIZA para representar a la ejecutante, señora MARIANELLA MENDOZA ROSADO, en los términos del poder conferido.

Por otra parte, se tiene al ejecutado, señor HECTOR DANIEL URIANA RADA, notificado personalmente de la demanda, por lo que se reconoce personería a la abogada LISBETH MORENO PACHECO para representarlo en este asunto en los términos del mandato conferido.

Por lo anterior se corre traslado de las excepciones de mérito de la forma en que lo indica el numeral 1 del art. 443 del CGP, por el término de 10 días a la ejecutante, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

En cuanto a la solicitud de dineros en la cuenta depósitos judiciales se anexa al expediente una relación de las mismas, adicional se debe tener en cuenta que dicha información también se le suministra a la actora en el banco agrario.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria J. Marin Salazar', with stylized loops and flourishes.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR

JUEZA

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 28-09-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA